

AGENDA

COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA

PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2015 - 2016

CONTINUACIÓN SESIÓN ORDINARIA N° 08

Fecha : Miércoles 20 de abril de 2016
Hora : 8.30 a.m.
Lugar : Sala de Sesiones "Miguel Grau Seminario"

I. ACTAS

Aprobación del Acta de la 7ma. Sesión Ordinaria celebrada los días 2 de diciembre de 2015, 16 y 23 de marzo de 2016.

II. DESPACHO

DOCUMENTOS RECIBIDOS POR LA COMISIÓN

- Se adjunta cuadro de documentos ingresados.

DOCUMENTOS REMITIDOS POR LA COMISIÓN

- Se adjunta cuadro de documentos egresados.

III. INFORMES

IV. PEDIDOS

V. ORDEN DEL DÍA

1. Presentación del señor Congresista Hugo Carrillo Cavero, para exponer sobre el Proyecto de Ley 5092/2015-CR de su autoría, por el que se propone la Ley que garantiza la atención de preexistencias en salud y la continuidad en el Empresa Prestadora de Salud - EPS.
2. Proyecto de Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4889/2015-CR por el que se propone la Ley que regula la donación de alimentos en buen estado que hubieran perdido su valor comercial y se encuentren aptos para el consumo humano, con la presencia del Sr. Congresista Pedro Spadaro Philipps.
3. Proyecto de Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 5146/2015-CR, por el que se propone la Ley que deroga el Decreto Supremo N° 350-2015-EF y restablece la vigencia del Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

4. Proyecto de Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4017/2014-CR por el que se propone la Ley que modifica el TUO de la Ley del Impuesto a la Renta aprobado mediante DS N° 179-2004-EF, referido a la inclusión de los comisionistas en el Régimen Especial del Impuesto a la Renta.
5. Observación remitida por el Poder Ejecutivo sobre la autógrafa recaída en el Proyecto de Ley 596/2011-CR, por el que se propone la Ley de exoneración del Impuesto General a las Ventas para las Empresas de Transferencias de Fondos ETFs.
6. Sustentación del señor congresista Virgilio Acuña Peralta sobre el proyecto de ley N° 4524/2014-CR, de su autoría, por el que se propone la Ley que restituye los derechos laborales y beneficios sociales a los trabajadores de las empresas azucareras en el Perú.

--0--